

Callejero Digital (CDAU) de la Junta de Andalucía



[p://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/CDAU_logo.png](http://www.berrocal.es/export/sites/berrocal/es/.galleries/imagenes-noticias/noticias-2016/CDAU_logo.png)

El Ayuntamiento de Berrocal participó en una nueva acción destinada a la actualización del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) de la Junta de Andalucía.

El Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU) es una infraestructura compuesta por una base de datos alfanuméricos y geográficos de vías y portales de todos los municipios de Andalucía y un conjunto de servicios que permite geolocalizar ubicaciones y objetos geográficos.

El propósito de CDAU es servir como infraestructura básica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y prestará servicios de carácter horizontal a los distintos agentes públicos y privados. Para más información pueden consultar la web www.callejerodeandalucia.es (<http://www.callejerodeandalucia.es/>).

Con la activación de dicho servicio se permitirá a los ayuntamientos mantener actualizado el **callejero** en el CDAU a partir de sus datos del **callejero** del padrón de habitantes.

¿Que es CDAU?

CDAU es el conjunto de datos geográficos de vías y portales de Andalucía, con estructura topológica, que permite situar en el territorio cualquier objeto geográfico (y sus variables asociadas) que posea dirección postal, con una aproximación a nivel de portal.

Las entidades básicas que se mantienen y actualizan con CDAU son las vías, los tramos de vías y los portales en los que reside la población (viviendas) o en los que se ejerce una actividad (establecimientos o locales), incluyendo todos los núcleos de población y los diseminados.

Los principios en los que se sustenta la generación y el mantenimiento de este conjunto de datos son los de dato único institucional y mantenimiento descentralizado, conforme a los que inspiraron la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 (InspirE) y su trasposición al ordenamiento interno en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

CDAU tiene la condición de infraestructura básica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (art. 17.2 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) 2013-2017), y prestará servicios de carácter horizontal a los distintos agentes públicos y privados.

Como tal infraestructura de información, el propósito de CDAU es servir de base cartográfica de referencia para la gestión y explotación de datos procedentes tanto de fuentes y registros administrativos como de información estadística y/o cartográfica.



(/system/modules/com.saga.sagasuite.noticia/elements/e-image.jsp)